INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

Circular #1769 18 de Noviembre de 2010

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras comunicadas en la Circular #1768 del 15 de noviembre de 2010 y Circular # 1736 del 17/08/2010.

JUAN LEON V. E HIJOS S.A. (096)

CAFETALERA FLOR DE LIZ HERMANOS S.A. (289)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas Subdirector Ejecutivo